



ACUERDO No. 048 AI DE 2020

(25 de noviembre)

"Por medio del cual se aprueban tres (03) campos de práctica para los estudiante de noveno IX semestre del Programa de Enfermería"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No.003 de 2005 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del veinticinco (25) de noviembre de 2020 y según consta en Acta No. 062 de la misma fecha, analizó la solicitud de la Jefe del Programa de Enfermería para la aprobación de tres campos de práctica nuevos, para los estudiantes de noveno semestre del Programa de Enfermería, que se relacionan a continuación:

1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO Código REPS 4187200566 – VILLAVIEJA- HUILA
2. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Código REPS 4167600415 – SANTA MARIA- HUILA
3. EMPRESA SOCIAL DE ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS Código REPS 4101600376 - AIPE -HUILA

Que este Colegiado, dado que se encuentran vigentes los convenios docencia servicio con dichas Instituciones de Salud, y teniendo como soportes los anexos técnicos-plan de práctica formativa, se resuelve aprobar la inclusión de estos campos de prácticas para el IX semestre del Programa de Enfermería,

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Salud,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como campo de práctica para los estudiantes de noveno IX semestre del Programa de Enfermería a las siguientes Empresas Sociales del Estado:

1. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO Código REPS 4187200566 – VILLAVIEJA- HUILA
2. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Código REPS 4167600415 – SANTA MARIA- HUILA



3. EMPRESA SOCIAL DE ESTADO E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS Código REPS 4101600376 - AIPE -HUILA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, en todo caso, para el inicio de las prácticas será necesario el respectivo aval por parte del Ministerio de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Presidente



NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ
Secretaria Académica

Copia: Programa de Enfermería – Oficina Convenios Docencia Servicio- Archivo.